



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"**  
**Villarrica Tolima**

**Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015**

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E-mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271-4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



# S.I.E.E

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

**2019**



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"**  
**Villarrica Tolima**

**Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015**

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E- mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271- 4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



**Acta No 01 del 22 de Enero de 2019, del Consejo Académico mediante la cual se remite al Consejo Directivo para aprobación del SIEE**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION de ESTUDIANTES (SIEE)**

**Acuerdo N° 001 del 22 de Enero de 2019**

Por medio del cual se modifica y aprueba el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes, SIEE, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AMBIENTAL LOS ALPES**, del municipio de Villarrica Tolima, a partir de la fecha, construido por la Comunidad Educativa, avalado por el Consejo Académico y aprobado por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Los Alpes, en uso de sus funciones conferidas por el decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, Decreto 3011 de 1997 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir de enero de 2010.
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico, docentes, Padres de familia y/o Acudientes, Estudiantes y la Comunidad Educativa en general, se han seguido los procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEPE.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el artículo 4° del decreto 1290 de 2009.
4. Que una vez estudiada la propuesta del consejo académico, este consejo adopta oficialmente el SIEPE a partir del año lectivo 2016 y en consecuencia:

**ACUERDA:**

**CAPITULO 1. CONCEPTOS GENERALES - IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

**ARTICULO 1. CONCEPCIÓN ANTROPOLOGICA.**

En la Institución Educativa Técnica Los Alpes, la evaluación del proceso de aprendizaje y la promoción de los estudiantes tiene como orientaciones la Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, el Decreto 2247 de 1997, los documentos emanados por el Ministerio de Educación Nacional como los Lineamientos Curriculares de cada área, los estándares básicos de competencias de las diferentes áreas y los Lineamientos para la Educación preescolar, básica y media.



# INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES" Villarrica Tolima



Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E-mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271- 4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059

Son objeto de evaluación los logros y los desempeños de los estudiantes, los cuales se expresan haciendo referencia a los procesos cognitivo, comunicativo/procedimental y actitudinal. La evaluación del aprendizaje será continua, integral, participativa, formativa y transparente.

## Estructura de la Evaluación

La distribución anual de las actividades académicas se define en cuatro periodos académicos escolares de 10 semanas cada uno. El reporte académico de los resultados de los estudiantes se dará a conocer a los padres de familia en un boletín al finalizar cada periodo académico. El docente debe tener en cuenta que todos los aspectos evaluativos constituyan por sí mismo una posibilidad de aprendizaje o de afianciamento de lo ya adquirido, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: heteroevaluación, actitudinales y axiológicas, autoevaluaciones formativas de los estudiantes y autoevaluación académica de los estudiantes. Como parte complementaria evaluación académica formativa por periodo.

## ARTICULO 2. FILOSOFIA INSTITUCIONAL.

Hacer de la Institución Educativa Técnica Los Alpes, un centro donde el estudiante conserve y enriquezca una cultura para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, que garantice un desarrollo sostenible y mejore la calidad de vida de la comunidad.

## ARTICULO 3. VISIÓN INSTITUCIONAL.

Ser una institución educativa líder en la apropiación de una cultura ambiental que permita a la sociedad ser agentes transformadores del entorno, centrada en un proceso de enseñanza – aprendizaje, continuo e innovador que contribuya en la formación integral del ser humano.

## ARTICULO 4. MISIÓN INSTITUCIONAL.

Formar seres humanos integrales con conocimientos teórico – prácticos, comprometidos con la conservación, protección y cuidado del medio ambiente enmarcado dentro de un modelo de desarrollo sostenible con apoyo en proyectos pedagógicos y programas de educación para la sexualidad y construcción del ciudadano.

## ARTICULO 5. CARACTERISTICAS DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### Propósitos de mi evaluación

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

### Evaluación de mis procesos de aprendizaje

La evaluación se caracteriza por ser:

**"EL MEDIO AMBIENTE NUESTRA PREOCUPACIÓN Y UN RETO PARA SU CONSERVACIÓN"**



# INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES" Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E-mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271- 4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



- CONTINUA: De manera permanente, distribuyendo los procesos y actividades a lo largo de todos los periodos académicos, con un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades del proceso de cada estudiante.
- SISTEMATICA: Cada proceso y actividad organizados con principios pedagógicos que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, filosofía, metas, planes, programas, proyectos, contenidos y métodos.
- FORMATIVA: Permite reorientar los procesos de formación del estudiante de manera oportuna, a fin de lograr mejoramiento, respetando su libertad de pensamiento y de opinión.
- INTEGRAL: Considerando todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como sujeto que aprende y que siente.
- FLEXIBLE: Tiene en cuenta los ritmos del desarrollo del estudiante en los diferentes aspectos como su historia, sus intereses, sus capacidades y sus limitaciones.
- CONSECUENTE: En cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.
- ACUMULATIVA: Valoración definitiva en la que se reflejen todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el periodo y/o año lectivo.
- OBJETIVA: Compuesta por procedimientos que valoren el real desempeño del estudiante.

## CAPITULO 2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

### ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta el decreto 1290 del 2009 emanado por el ministerio de educación la institución educativa Técnica Ambiental los Alpes, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Apropiación de conocimientos y actitudes de acuerdo al plan de estudios.
2. Actuación de acuerdo con la filosofía, principios y valores de la Institución con honradez y espíritu de servicio según lo establecido en el Manual de Convivencia.
3. Cumplimiento y calidad en lecciones, trabajos y actividades.
4. Participación y asistencia permanente a clases, eventos y otras actividades.
5. Cumplimiento de los parámetros fijados por el docente de acuerdo a la matriz de evaluación.
6. Demostración de interés por el estudio.

ARTÍCULO 7: PARA EFECTOS DE CONTROL DE PROCESOS EDUCATIVOS DEL ESTUDIANTE SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:

**Plan de mejoramiento del estudiante:** Registro de rendimiento académico, comportamiento social y compromisos adquiridos por estudiantes y padres de familia.

**Registro de logros:** Es el registro de logros a alcanzar en el año escolar por parte de los estudiantes estructurado de manera transversal con comportamientos e indicadores de evaluación como momento de autoevaluación mediante avances en el desempeño académico.

### ARTÍCULO 8: LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Se realizará al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año lectivo, por medio de un formato de autoevaluación diseñado por cada uno de los docentes de las diferentes áreas con preguntas problematizadoras sobre cada uno de los temas a tratar en las áreas, que le permita



# INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES" Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E- mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271- 4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



a cada estudiante ser autocrítico frente a las transformaciones y cambios en sus comportamientos, actitudes, saberes y procedimientos ante diversas situaciones.

Las estrategias de apoyo necesarios para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes al finalizar los cuatro periodos.

Teniendo en cuenta que para alcanzar un excelente rendimiento académico en los estudiantes, es necesario un trabajo mancomunado que involucre el compromiso de padres de familia, docentes y estudiantes, por lo cual la institución establece las siguientes estrategias:

## Estudiante

- Reconocer a través de su proceso de autoevaluación las causas de su deficiencia.
- Asumir los compromisos que se le asignen en la institución educativa.
- Cumplir en la fecha estipulada con los compromisos asignados por la institución educativa.

## Padres de familia

- Motivar y apoyar a sus hijos económica, intelectual y moralmente en todos los procesos educativos.
- Estar en permanente comunicación con la institución educativa.

## Docentes

- Estar en permanente diálogo con los padres de familia y estudiantes que presentan situaciones pedagógicas pendientes, respetando el horario asignado por la institución educativa.
- Planear las estrategias de apoyo necesarias para superar las situaciones pendientes (inter y extraclase).
- Analizar las condiciones ambientales, sociales, económicas y culturales de los estudiantes para determinar su influencia en el proceso de aprendizaje.
- Ser agente motivador.
- Autoevaluarse y replantear su metodología de enseñanza si es necesario.

Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

## ARTÍCULO 9: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

La institución cuenta con un sistema de gestión académica con el cual se genera un boletín informativo teniendo en cuenta:

(Ver anexo boletín informativo)

- Los informes serán entregados al finalizar cada periodo escolar; máximo quince días después de terminar el periodo.
- Al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá la evaluación que permitió definir la promoción o no promoción del estudiante así como el nivel de desempeño alcanzado por él en cada área.



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES" Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E-mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271-4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



- La estructura de los informes deben ser claros y comprensibles y dar información integral del avance en la formación.
- En el informe se escribirán las fortalezas y debilidades que obtuvo el estudiante en cada área durante el periodo lectivo y el nombre del docente responsable de cada área.
- El informe tendrá el número de fallas por periodo de clase.
- El informe llevará la valoración en forma cuantitativa (de 1.0 a 5.0) y por ende la valoración de cuerdo al porcentaje requerido por periodo en cada asignatura.
- El informe llevara una valoración actitudinal con una frecuencia (de siempre, casi siempre, algunas veces, nunca).
- En el informe se escribirá una observación general sobre el comportamiento de cada estudiante.
- El informe escrito se entregará al finalizar cada periodo académico y estará firmado por el rector, director (a) de grado.
- Se entregan cuatro informes escritos durante el año lectivo y en el último informe se adicionará un informe final con la valoración definitiva en cada área.
- Se estipulará el puesto que ocupa el estudiante dentro del grado en el periodo académico respectivo.

### ARTÍCULO 10: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

La institución educativa ha determinado los siguientes pasos a seguir:

- Hacer uso del conducto regular establecido (profesor-director de grupo, coordinador-rectoría); quedando por escrito tanto la reclamación como la respuesta que debe ser dada con oportunidad y con las alternativas para la resolución del caso. Disponer de personal encargado de hacer el correspondiente seguimiento.
- Contar con un comité académico tendiente a resolver situaciones de esta índole.
- Establecer en el comité académico la elaboración de compromisos académicos con criterios y tareas a desarrollar por parte de los estudiantes y padres de familia.
- En la atención a padres seguir el conducto regular para que esto sea siempre constructivo.
- En primer lugar dirigirse al docente de la asignatura para presentar su reclamación.
- De no estar conforme con la revisión y respuesta dada por el docente de la asignatura, el estudiante o acudiente debe solicitar por escrito al comité académico, su reclamación.
- El comité académico llevará un consecutivo de las reclamaciones.
- El educando debe preguntar al docente respectivo sobre las actividades evaluativas.
- El educando debe presentar la excusa médica o de fuerza mayor que justifique el motivo de su inasistencia el día que se incorpora a la institución después de su ausencia, al ser aceptada la excusa el estudiante debe concertar con el docente la hora y fecha de la actividad académica evaluativa correspondiente.

Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

En la participación activa y propositiva de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa, se cuenta con organismos institucionales de acuerdo al artículo 142 de la ley 115 de 1994:



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”  
Villarrica Tolima**

**Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015**

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E- mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271- 4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



**ARTÍCULO 11: ESCALA DE VALORACION**

La Institución Educativa Técnica Ambiental los Alpes, se acoge al Decreto 1290 y estipula la escala de valoración de la siguiente manera:

Los resultados de los procesos de evaluación se expresarán en juicios de valor de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL DE DESEMPEÑO	VALORACIÓN	DEFINICIONES
DESEMPEÑO SUPERIOR	DE 4.6 A 5.0	Cuando ha logrado el máximo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano y evidencia un excepcional dominio en logros, competencias y conocimientos y su desempeño está por encima de lo esperado.
DESEMPEÑO ALTO	DE 4.0 A 4.5	Cuando demuestra un buen nivel de desarrollo de los logros, competencias y conocimientos y cumple a cabalidad los compromisos y deberes en el colegio.
DESEMPEÑO BASICO	DE 3.5 A 3.9	Cuando ha desarrollado el mínimo esperado en sus logros, competencias y conocimientos, y cumple algunos compromisos y deberes en el colegio.
DESEMPEÑO BAJO	DE 1.0 A 3.4	Cuando el estudiante presenta niveles bajos de comunicación, interpretación, resolución de problemas, se evidencia bajo desarrollo de sus funciones cognitivas y el interés por el desarrollo del proceso educativo es de baja calidad.

La valoración mínima de aprobación debe estar en el nivel básico o su equivalente numérico (3.5 – 3.9).

Si realizado el cómputo en la nota final de cada periodo e informe final aparece en centésimas, a partir de 0,56 se aproxima a la siguiente décima.

**11.1 ESCALA DE VALORACIÓN PARA LAS ÁREAS DE LA TÉCNICA EN GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO**

NIVEL DE DESEMPEÑO	VALORACIÓN	DEFINICIONES
BUENO	4.0 A 5.0	Cuando demuestra un buen nivel de desarrollo de los logros, competencias y conocimientos y cumple a cabalidad los compromisos y deberes en el colegio.
REGULAR	3.5 A 3.9	Cuando ha desarrollado el mínimo esperado en sus logros, competencias y conocimientos, y cumple algunos compromisos y deberes en el colegio.
INSUFICIENTE	1.0 A 3.4	Cuando el estudiante presenta niveles bajos de comunicación, interpretación, resolución de problemas, se evidencia bajo desarrollo de sus funciones cognitivas y el interés por el desarrollo del proceso educativo es de baja calidad.



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"**  
**Villarrica Tolima**

**Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015**

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E-mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271- 4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



*PORCENTAJE POR PERIODO: Igualmente se tendrá cuenta una ponderación en porcentaje por periodo académico, distribuido así:*

<b>PRIMERO PERIODO</b>	<b>25%</b>
<b>SEGUNDO PERIODO</b>	<b>25%</b>
<b>TERCER PERIODO</b>	<b>25%</b>
<b>CUARTO PERIODO</b>	<b>25%</b>

Sumados estos ponderados según los porcentajes se obtiene la nota final por área/asignatura.

**DEFINICIONES DE CADA UNA DE LAS ESCALAS DE EVALUACIÓN:**

**DESEMPEÑO SUPERIOR:** (4.6 a 5.0) se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma **Excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y evolutivo, en un desempeño que sobrepasa los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un desempeño superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- Alcanza la totalidad de los logros propuestos incluso logros no previstos en los periodos de tiempo asignados.
- Es creativo, innovador y puntual en los trabajos académicos.
- Siempre cumple con las tareas y trabajos de área
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- No tiene faltas y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad en equipo.

**DESEMPEÑO ALTO:** (4.0 a 4.5) Corresponde al estudiante que alcanza la **Totalidad** de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna entre otras, las siguientes características:

- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas/ asignaturas.
- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas/ asignaturas, aún cuando realice actividades especiales de refuerzo.
- No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.

**"EL MEDIO AMBIENTE NUESTRA PREOCUPACIÓN Y UN RETO PARA SU CONSERVACIÓN"**



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES" Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E- mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271- 4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



- Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- Presenta los trabajos oportunamente.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacionado con todas las personas de la comunidad educativa
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución
- Desarrolla buena capacidad en equipo.

DESEMPEÑO BASICO: (3.5 a 3.9) Corresponde al estudiante que logra lo **Mínimo** en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logros.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades especiales de recuperación.
- Tienes faltas de asistencia justificadas pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- Presenta sus trabajos en el límite de tiempo y la oportunidad de hacerlo
- Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de la comunidad educativa.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta un relativo sentido de permanencia con la institución.
- Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

DESEMPEÑO BAJO:( 1.0 a 3.4) Corresponde al estudiante que no **supera los desempeños necesarios previstos en las áreas- asignaturas**, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volutivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstas en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras las siguientes características:

- No alcanza los logros mínimos en las áreas/asignaturas y requiere actividades especiales de superación.
- No alcanza los logros mínimos en las áreas/asignaturas aún después de realizadas las actividades especiales de superación y persiste en las dificultades.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afecten significativamente su proceso de aprendizaje.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueven el área/ asignatura.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “LOS ALPES” Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E- mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271- 4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de permanencia de la institución
- Presenta dificultades en el desarrollo de actividades en equipo
- Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás
- No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

## FINALIDADES DE MI EVALUACIÓN

Mi evaluación, como parte esencial del proceso pedagógico, busca mejorar los procesos y resultados de la institución. Tiene entre otras las siguientes finalidades:

- Diagnosticar el estado de los procesos de nuestro desarrollo y pronosticar sus tendencias.
- Asegurar el éxito de mi proceso educativo y por lo tanto evitar el fracaso escolar.
- Identificar mis características personales mis intereses, mis ritmos y estilos de aprendizaje.
- Identificar mis dificultades, mis deficiencias y mis limitaciones.
- Afianzar mis aciertos y corregir oportunamente mis errores.
- Ofrecer mis oportunidades para aprender de la experiencia.
- Proporcionar información para reorientar o consolidar mis prácticas pedagógicas.

## CAPITULO 3: MODELO DE EVALUACIÓN ASUMIDO

### ARTÍCULO 12: COMPONENTES EVALUADOS

Mi evaluación es una valoración o análisis permanente y cualitativo que se realiza con la participación y apoyo compartido de mis compañeros de clase, mi papá mi mamá y mis maestros.

El modelo de evaluación como mecanismo para identificar mis avances y deficiencias en los distintos procesos que dinamizan mi acción formativa en mi Institución, se fundamenta en los siguientes componentes.

- **ANTROPOLOGICO:** Qué estrategias se deben implementar en mi Institución para estimular el desarrollo de mi potencial humano y el reconocimiento de mis deficiencias en aras de la superación.
- **ESPISTEMOLOGICOS:** Que conocimiento me debe evaluar mi Institución en cada uno de los niveles o grados?
- **SOCIOLOGICOS:** De qué manera se puede promover las relaciones interpersonales y la proyección hacia la comunidad?
- **PEDAGÓGICOS:** Que técnicas se pueden implementar en el reconocimiento de las diferencias individuales en pro de un modelo de la evaluación unificado?

### ARTÍCULO 13: ESTRATEGIAS DE MI EVALUACIÓN DESARROLLADAS

Se me tendrá en cuenta la autoevaluación la coevaluación y la heteroevaluación.



# INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES" Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E-mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271-4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



- **AUTOEVALUACION.** Autocorrección de pruebas y trabajos, valoran mi acción como persona, se realizan actividades donde con ayuda de mi maestro y padres de familia se reconocen mis capacidades, aciertos y desaciertos. Es necesario aplicarlas con honradez, sinceridad y responsabilidad.
- **COEVALUACION:** Evaluación mutua que hacen los integrantes de un grupo. Busca lograr un conocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y, de ninguna manera para delatar o tomar represalias.
- **HETEROEVALUACION:** Se hace con el objeto de determinar mis condiciones de calidad o logros.

## ARTÍCULO 14: CRITERIOS PARA MI EVALUACIÓN:

Como estudiante soy el centro del proceso de aprendizaje. Me corresponde participar activamente en el desarrollo de mi personalidad, cultura, valores y habilidades.

Como ser humano soy capaz de promover mi desarrollo integral y asumirlo con toda mis responsabilidades, recordando que la ley general de la Educación expresa: "el educando es el centro del proceso educativo, debe participar activamente en su propia formación integral".

En mi evaluación me analizarán tres (3) procesos:

- **MI DESEMPEÑO:** Se refiere a los cambios o logros experimentados en mi intersección educativa.
- **MIS APTITUDES:** se relaciona con los logros alcanzados en el desarrollo de mi personalidad, mis potencialidades y habilidades internas.
- **MI RENDIMIENTO:** Alude logros conseguidos en mis áreas.

Mi evaluación es participativa e integral: como estudiante actúa como autoevaluador, y mis compañeros, mi papá, mi mamá y mis docentes como coevaluadores. Fuera de esto se evalúa al finalizar cada periodo ya que estoy aprendiendo y alcanzando logros importantes para toda la vida.

"La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará en informes descriptivos que responde a estas características" (art. 47, Decreto 169/94).

Es indispensable que alcance la totalidad de mis logros previstos para cada área en los aspectos cognitivos, psicomotriz, volitivo, afectivo y espiritual, asegurando mi formación integral.

## ARTÍCULO 15: MEDIOS PARA MI EVALUACIÓN

Mi evaluación se nos hará fundamentalmente con relación a los indicadores de logros y competencias propuestos en el plan de estudios de cada área. Se utilizarán pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica y en general la aprobación de conceptos. Se nos dará preferencias a aquellos que nos permite la consulta de textos, notas y otros recursos que consideren necesarios para independizar los resultados de la simple recordación. No deberá tenerse en cuenta la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que no vayan ligados a la constatación de conceptos (art 48, decreto 1860/94)

No obstante se nos realizará una evaluación acumulativa por periodo equivalente al 20% de la nota final del mismo

**"EL MEDIO AMBIENTE NUESTRA PREOCUPACIÓN Y UN RETO PARA SU CONSERVACIÓN"**



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES" Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E- mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271- 4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



### ARTÍCULO 16: NUESTRA PROMOCIÓN

Son promovidos en todos los grados de la Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica:

- Los estudiantes que en la valoración definitiva del año escolar obtengan un nivel de DESEMPEÑO BASICO, un nivel de DESEMPEÑO ALTO o un nivel de DESEMPEÑO SUPERIOR en todas y cada una de las asignaturas definidas en el Plan de Estudios, dimensión, campo de pensamiento o disciplina.
- Los estudiantes que culminen la educación media académica y media técnica, obtendrán el título de bachiller técnico que otorga la Institución y adicional el título técnico dado por el SENA
- Haber cumplido previamente con el servicio social obligatorio y la práctica en el caso de los estudiantes de la media técnica.
- El estudiante que nivela una o dos áreas en la semana programada por la Institución, obtendrá el título de Bachiller técnico, una vez cumplido el requisito de superar las insuficiencias presentadas, de lo contrario reprobará el grado once.
- Asistir a la totalidad de las actividades propuestas durante el año escolar.
- La actitud, compromiso y buen comportamiento.
- Presentar las pruebas del ICFES y otras de ley como Prueba SABER, en forma responsable.
- En el Nivel de Media Técnica, para aprobar ante el SENA, su nota mínima debe ser de 3.5.

Son reprobados en todos los grados de la Educación Básica, Básica Secundaria y Media Técnica:

- Los estudiantes que en la valoración definitiva del año escolar obtengan un nivel de DESEMPEÑO BAJO en tres (3) o más asignaturas definidas en el Plan de Estudios, dimensión, campo de pensamiento o disciplina.
- Los estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 25% de las actividades pedagógicas programadas en cada una de las asignaturas definidas en el Plan de Estudios, dimensión, campo de pensamiento o disciplina.
- Los estudiantes del grado primero que obtengan desempeño bajo en el informe final de matemáticas y/o en el área de humanidades (lengua castellana) no será promovido.
- En el nivel de educación de preescolar NO se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales (Art. 10°, De. 2241 de 1997). Solo reprobaban y reinician el nivel de preescolar aquellos estudiantes que a solicitud del padre de familia o acudiente, lo solicite a la Comisión de Evaluación y Promoción.

### ARTÍCULO 17: CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- Todo estudiante que repruebe 1 o 2 áreas al finalizar el año escolar tiene la posibilidad de nivelar estas áreas en la semana programada por la Institución Educativa, con el propósito de demostrar que las debilidades presentadas a lo largo del año escolar fueron superadas.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "LOS ALPES" Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E-mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271-4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



- Las actividades de nivelación del año se programarán y ejecutarán la última semana de actividades académicas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de tiempo en cada periodo académico:
  - 1° Periodo Académico: 10 Semanas
  - 2° Periodo Académico: 10 Semanas
  - 3° Periodo Académico: 10 Semanas
  - 4° Periodo Académico: 10 Semanas
- El estudiante que apruebe las actividades de nivelación en su totalidad, será promocionado por la Comisión de Evaluación y Promoción y se hará el registro en acta para tal fin y se matriculará en el siguiente año escolar.
- El estudiante que después de presentar las actividades de nivelación de fin de año de 1 o 2 áreas, y que no alcance a superar las dificultades en una de las dos áreas reprueba el año escolar.
- El estudiante que no esté matriculado en el SENA, bajo cualquier circunstancia, deberá cumplir con las áreas correspondientes a la técnica impartidas por la Institución, desde el mismo momento en que sea matriculado. Toda vez que al ser promocionado y graduado recibirá el título de Bachiller técnico otorgado por la Institución Educativa
- El estudiante que cursa grado decimo desde el inicio del calendario académico, obligatoriamente será inscrito en el SENA, cumpliendo con los requisitos debidos del convenio y por lo tanto se verá comprometido a cumplir con el proceso de formación, que lo acreditará al finalizar y aprobar grado once como técnico del SENA.

## ARTÍCULO 18: PROCESO DE NIVELACIÓN

- ***Nivelación de periodo***

Los estudiantes que finalizado el período presenten un desempeño bajo en cualquiera de las áreas, deberán realizar actividades de nivelación que les permita superar las insuficiencias presentadas, y a la vez cualifiquen su propia formación y en general el nivel académico institucional. Estas nivelaciones se presentarán la última semana de cada periodo o cuando lo estipule conveniente el rector y/o consejo académico, en una jornada planeada exclusivamente para el fortalecimiento y superación de estas debilidades.

Para llevar a cabo este proceso se tendrá en cuenta la planeación y, elaboración de un plan de mejoramiento por parte del docente y la ejecución responsable por parte del estudiante.

Para que este proceso cumpla con la intencionalidad de lograr la superación de las debilidades encontradas en el estudiante, se debe diseñar un plan de mejoramiento integral que permita establecer criterios claros en la evaluación de las competencias del saber, hacer y ser, mediante actividades que midan el alcance de los estándares básicos de competencia y su aplicabilidad en diversas situaciones del contexto, contribuyendo a la formación integral del estudiante.

Este plan de mejoramiento debe contener: competencias por alcanzar, dificultades presentadas, actividades a realizar por el estudiante de tipo cognitivo, actitudinal y valorativo, debe evidenciar el acompañamiento del padre de familia. Este plan de mejoramiento personal será orientado por el docente de cada área, revisado junto con el estudiante y entregado al director del respectivo grado para que sea entregado al padre de familia.

**"EL MEDIO AMBIENTE NUESTRA PREOCUPACIÓN Y UN RETO PARA SU CONSERVACIÓN"**



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES" Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E- mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271- 4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



Además de lo anterior y como proceso complementario debe incluir: actividades de refuerzo extra clase por parte del estudiante, compromiso de apoyo familiar, asesoría docente en espacios determinados institucionalmente y evaluación. (El formato de plan de mejoramiento será institucional)

- **Nota de nivelación del periodo**

- El estudiante que no se presente a las actividades programadas para la nivelación sin justa causa, tendrá una nota de 1.0 en este proceso, ya que esta es una fase fundamental para la superación de sus desempeños, por lo tanto esta valoración será promediada con la nota que obtuvo en el periodo académico.
- El docente indagará a los estudiantes que no justifiquen la inasistencia en el proceso de nivelación con el propósito de conocer las causas que originan su irresponsabilidad en su proceso educativo. Este informe se debe presentar al comité de convivencia y registrarse en el observador del alumno.
- Si el estudiante después del proceso de nivelación de periodo tiene como calificación 3,5 o más, la nota final del periodo debe valorarse en el rango de desempeño básico (3,5 a 3,9) teniendo en cuenta el proceso del periodo académico pero sin promediar la nota.
- Si el estudiante después del proceso de nivelación tiene como calificación 3,4 o menos, esta se promediará con la nota del periodo académico, generando así la nota final del proceso.
- Si el estudiante hace fraude en la nivelación de periodo, incurrirá en situación disciplinaria de connotación grave: artículo \_\_ Numeral \_\_, del manual de convivencia, por lo tanto su calificación será 1.0 en este proceso, nota que se promediará con la nota del periodo.

- **Nivelaciones de final de año**

Todo estudiante que reprueba 1 o 2 áreas al finalizar el año escolar tiene la posibilidad de nivelar estas áreas en la semana programada por la Institución Educativa, con el propósito de demostrar que las dificultades presentadas a lo largo del año escolar fueron superadas, quedando definida su situación académica al finalizar el año para lo cual, se tendrá en cuenta la planeación y, elaboración de un plan de mejoramiento por parte del docente que sea integral y que permita establecer criterios claros en la evaluación de las competencias del saber, hacer y ser, mediante actividades que midan el alcance de los estándares básicos de competencia y su aplicabilidad en diversas situaciones del contexto, contribuyendo a la formación integral del estudiante. El estudiante deberá ejecutar de forma responsable el plan de mejoramiento propuesto y presentará las actividades y evaluaciones que le sean asignadas.

- **Nota de nivelación del año**

- Si el estudiante después del proceso de nivelación tiene como calificación 3,5 o más la nota final del año debe valorarse en el rango de desempeño básico (3,5 a 3,9).
- Si el estudiante después del proceso de nivelación final tiene como calificación 3,4 o menos, se promediará con la nota de final de año y esta será la nota final.
- Si el estudiante hace fraude en la nivelación final, incurrirá en situación disciplinaria de connotación grave: artículo -Numeral -, del manual de convivencia, por lo tanto su calificación será 1.0 y se promediará con la nota de final de año



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES" Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E-mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271- 4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



### ARTICULO 19: PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS DEL AÑO LECTIVO ANTERIOR.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la promoción anticipada de los estudiantes que no fueron promovidos al año anterior son:

- Obtener **desempeño Alto** en todas las áreas/asignaturas básicas en el primer periodo, sometiéndose a evaluación por parte del Consejo Académico.
- Esta medida acoge a los estudiantes del grado 1° a 10°.
- La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y si es positiva en el libro de registro escolar.

#### Procesos a seguir:

- Los padres de los estudiantes que no hayan sido promovidos el año anterior solicitan por escrito en las dos primeras semanas al inicio del primer período escolar al Consejo Académico y Directivo la promoción anticipada previa consulta con el asesor de grado o grupo y docentes titulares de área.
- El consejo académico analiza el caso en la reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción del primer periodo escolar y si el estudiante presenta desempeño Alto en todas las áreas/ asignaturas básicas del conocimiento y además de una actitud responsable y comprometida dará el aval para la promoción anticipada.
- El estudiante deberá desarrollar actividades extracurriculares para nivelar el primer periodo correspondiente al grado al que sea promovido.
- Los padres de familia o acudientes se comprometen a acompañar y supervisar el cumplimiento de las actividades correspondientes a la evaluación del primer período escolar del grado de promoción.

### ARTICULO 20: PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Los estudiantes que presenten discapacidades cognitivas serán promocionados bajo los criterios que determina la ley General de Educación, la Constitución Política de Colombia, Ley de infancia y adolescencia y las políticas de inclusión.

Los estudiantes que presente otras discapacidades certificadas medicamente, será promocionados teniendo en cuenta la recomendaciones médicas, el apoyo familiar y el desempeño presentado en aula de clase y cumpliendo con la asistencia a la Institución.

#### PROCEDIMIENTOS:

- Solicitar la certificación médica correspondiente a la discapacidad
- Presentar el caso ante el Consejo Académico y Consejo Directivo
- Solicitar ante la Secretaría de Educación el Docente de Apoyo
- Firma de Compromiso con los padres o acudientes
- Ofrecer talleres de apoyo y cumplir con ellos.
- Debe cumplir con el 10% de su rendimiento académico

**"EL MEDIO AMBIENTE NUESTRA PREOCUPACIÓN Y UN RETO PARA SU CONSERVACIÓN"**



# INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES" Villarrica Tolima



Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E-mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271- 4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059

- Asistir al 50% más o menos del año lectivo dependiendo de su discapacidad

## Estrategias de apoyo pedagógicas

Cada docente determinará de acuerdo a las dificultades el estudiante presente durante el año lectivo las actividades que el considere necesarias y de acuerdo a su especialidad para el avance de estos niños con dificultades o discapacidades.

## ARTÍCULO 21: CONDUCTO REGULAR

Cuando esté inconforme respecto a cualquier clase de la evaluación académica, deberá seguir el siguiente conducto regular.

- Mi respectivo profesor y yo.
- Mi director de curso.
- Consejo académico.

## ARTÍCULO 22: ENTREGA DE INFORMES

Durante el año escolar mi Institución nos dará a conocer cuatro informes, tanto a mi papá, mi mamá como a mí, si me encuentro cursando hasta el grado noveno.

Al finalizar el año escolar me darán a conocer mi informe final escrito y definitivo sobre mi rendimiento académico.

## ARTÍCULO 23: REQUISITOS PARA OBTENER MI TÍTULO O MIS CERTIFICADOS:

Cuando haya terminado mis estudios en mi Institución Educativa o desee trasladarme a otro establecimiento, para retirar mi documentación o hacer parte de la lista de graduandos debo estar a PAZ Y SALVO con mi Institución por todo concepto (académico, económico, entre otros.)

## ARTÍCULO 24: PROMOCIÓN DEL SIEE

El SIEE se da a conocer a todas las instancias de la comunidad educativa a través de la socialización llevando a cabo un protocolo de inducción que se realiza el primer día de clases (ver anexo protocolo de inducción)

Publíquese y Cúmplase

Dado en Los Alpes, Villarrica Tolima, a los 21 días del mes Enero de 2019.

**CONSEJO DIRECTIVO**



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"**  
**Villarrica Tolima**



**Resolución Aprobación de Estudios N° 7221 de Noviembre 19 de 2015**

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 E- mail [omar.caicedo@sedtolima.gov.co](mailto:omar.caicedo@sedtolima.gov.co)

Nit 809.000.271- 4 Código Icfes 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059

---

ESP. OMAR CAICEDO BOHORQUEZ  
Rector

---

NELIDA BALEN SIERRA  
Representante Docentes

---

DIANA MARITZA VASQUEZ  
Representante Docentes

---

NERIU MARENTES  
Representante Padres de Familia

---

CESAR GAITAN  
Representante Padres de Familia

---

TOMAS VILLALOBOS  
Representante Sector productivo

---

KAREN TORRES  
Representante Alumnos

---

BEATRIZ RICO CANTE  
Representante Exalumnos

**ANEXOS:**

- Acta de compromiso disciplinario y/o rendimiento académico
- Boletín informe valorativo del estudiante
- Protocolo de inducción de estudiantes antiguos y nuevos